



## Municipalidad Distrital de Catacaos



### ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N.º 04 – 2022 -MDC-CM

Catacaos, 31 de enero de 2022.

#### EL CONCEJO MUNICIPAL DE CATACAOS.

#### VISTOS:

Oficio n° 201-2021/GRP-400050 de fecha 30 de diciembre de 2021, presentado por la Unidad Formuladora del Gobierno Regional de Piura

#### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, señala: La Constitución Política del Perú, en el Artículo 194° establece: "Las Municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política económica y administrativa en los asuntos de su competencia (...) "La autonomía que la Constitución establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades n° 27972, en su artículo 9 inc. 26, señala que son atribuciones del Concejo Municipal 26. Aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales.

Que, la Ley n° 27444 en su artículo 77 establece que, 77.1 las entidades están facultadas para dar estabilidad a la colaboración interinstitucional mediante conferencias entre entidades vinculadas, convenios de colaboración u otros medios legalmente admisibles.

Que, con Oficio n° 201-2021/GRP-400050 de fecha 30 de diciembre de 2021 la Unidad Formuladora del Gobierno Regional de Piura, presenta la propuesta de Convenio para formulación y evaluación de inversión de competencia municipal exclusiva entre la MDC y el GORE para el proyecto "mejoramiento y ampliación de los servicios de agua potable, alcantarillado y tratamiento de aguas residuales del Centro Poblado Villa Pedregal Grande, del distrito de Catacaos, provincia y departamento de Piura", que tiene por objeto autorizar a la Entidad para que formule y evalúe el proyecto de inversión de competencia municipal exclusiva en concordancia con el artículo 45 de la Ley de Bases de la Descentralización y por el artículo 76 de la Ley Orgánica de Municipalidades.

Que con fecha 31 de enero de 2022, se llevo a cabo la Sesión Ordinaria de Concejo Municipal n° 02-2022, donde, después de ponerse a debate dicho punto de agenda, el pleno acordó lo siguiente:

#### ACUERDA:

**ARTÍCULO PRIMERO:** APROBAR la celebración del "Convenio Interinstitucional para formulación y evaluación de inversión de competencia municipal exclusiva entre la Municipalidad Distrital de Catacaos y el Gobierno Regional de Piura para el proyecto mejoramiento y ampliación de los servicios de agua potable, alcantarillado y tratamiento de aguas residuales del Centro Poblado Villa Pedregal Grande, del distrito de Catacaos, provincia y departamento de Piura", convenio que forma parte integrante del expediente presentado.

**ARTICULO SEGUNDO:** AUTORIZAR al alcalde de la Municipalidad Distrital de Catacaos, para que, en su condición de titular de la entidad, suscriba el convenio interinstitucional señalado en el artículo primero en los términos pactados.

**ARTICULO TERCERO:** ENCARGAR a la Gerencia Municipal y demás áreas, realizar los actos necesarios para la ejecución del presente acuerdo.

**ARTICULO CUARTO:** PUBLICAR el presente Acuerdo de Concejo en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Catacaos. ([www.municatacaos.gob.pe](http://www.municatacaos.gob.pe)), debiendo detallar en la publicación virtual, la fecha exacta de dicho acto de difusión.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**

